



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-35/2024
“Suministro y colocación de material y puesta en marcha para mantenimiento de parque de bolsillo ubicado en la Col. Luis Echeverría en San Pedro Garza García, N.L.”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 03 de junio del 2024, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Mario Alberto Salazar Garza, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo al “Suministro y colocación de material y puesta en marcha para mantenimiento de parque de bolsillo ubicado en la Col. Luis Echeverría en San Pedro Garza García, N.L.”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participó en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A DE C.V.**
- **La persona física C. GISSELA DENISSE MARTÍNEZ JUÁREZ**
- **CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.**
- **CCVEGO S.A. DE C.V.**
- **La persona física C. YANIRA GUADALUPE ALEMÁN ROMERO**
- **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.**
- **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA REGIOMONTANA NIZA, S.A. DE C.V.**

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, mencionó a los representantes registrados para este acto.

Se presentó para este acto la persona física, la C. **Gissela Denisse Martinez Juárez**.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-35/2024

“Suministro y colocación de material y puesta en marcha para mantenimiento de parque de bolsillo ubicado en la Col. Luis Echeverría en San Pedro Garza García, N.L.”

Página 1 de 8

Por parte de la empresa **CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.**, se presentó el C. Osvaldo Martínez Díaz.

Por parte de la empresa **CCVEGO S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Martín Venegas Escalante.

Por parte de la empresa **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.**, se presentó el C. Jesús Enrique Treviño Delgado.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 03 días del mes de junio del 2024, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-35/2024 relativa al “Suministro y colocación de material y puesta en marcha para mantenimiento de parque de bolsillo ubicado en la Col. Luis Echeverría en San Pedro Garza García, N.L.”.

CONSIDERANDO

Primero. - Que a las 12:00 horas del día 28 de mayo del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.**, la persona física **GISSELA DENISSE MARTINEZ JUAREZ, CONSTRUCTORA REGIOMONTANA NIZA, S.A. DE C.V.**, **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.**, **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**, **CCVEGO S.A. DE C.V.** y la persona física **YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO**, obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que las empresas **CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.**, la persona física **GISSELA DENISSE MARTINEZ JUAREZ, CONSTRUCTORA REGIOMONTANA NIZA, S.A. DE C.V.**, **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.**, **CCVEGO S.A. DE C.V.** y la persona física **YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO**, presentaron sus propuestas técnicas las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 9 inciso a.

Por otra parte, se notifica en este mismo acto que la empresa **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa sin embargo el licitante **NO** cumplió con el siguiente requisito solicitado en el punto 9 inciso a), que a la letra dice:

Numeral IV: Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-35/2024

“Suministro y colocación de material y puesta en marcha para mantenimiento de parque de bolsillo ubicado en la Col. Luis Echeverría en San Pedro Garza García, N.L.”

base al Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

El participante incumplió toda vez que, en su Propuesta Técnica, no incluyo en papel membretado el **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”**.

Derivado de lo anterior, la empresa **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**, quedo descalificada en base al punto 28) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre que contiene su propuesta económica en ese mismo acto.

Segundo. - Que a las 12:00 horas del día 30 de mayo del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.**, la persona física **GISSELA DENISSE MARTINEZ JUAREZ**, **CONSTRUCTORA REGIOMONTANA NIZA, S.A. DE C.V.**, **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.**, **CCVEGO S.A. DE C.V.** y la persona física **YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO**, obteniendo el siguiente resultado:

La persona física **YANIRA GUADALUPE ALEMÁN ROMERO** no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 9) **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso a), numeral iii que a la letra dice:

Infraestructura. - A efecto de garantizar que el participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación, este deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada en la viñeta que a continuación se detalla y deberá cumplir con el punto completo:

➤ Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante y/o contratos sujetos a comprobación.

El participante no cumplió toda vez que derivado a las documentales que presento en su Propuesta Técnica para comprobar la experiencia, no acredita dicha experiencia en el rubro anteriormente mencionado.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-35/2024

“Suministro y colocación de material y puesta en marcha para mantenimiento de parque de bolsillo ubicado en la Col. Luis Echeverría en San Pedro Garza García, N.L.”



Sumado a lo anteriormente estipulado, no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), que a la letra dice:

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, de conformidad con el artículo 180, fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El participante NO cumplió toda vez, que no presentó de forma foliada la totalidad de los documentos que integran su propuesta técnica en el **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”**, por lo cual no se mantiene la continuidad de los documentos.

Derivado de lo anterior, la persona física **Yanira Guadalupe Alemán Romero**, quedo descalificada en base al punto 28) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Por otra parte, se hace constar, que las empresas **CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.**, la persona física **GISSELA DENISSE MARTÍNEZ JUÁREZ**, **CONSTRUCTORA REGIOMONTANA NIZA, S.A. DE C.V.**, **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A DE C.V.**, **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.** y **CCVEGO S.A. DE C.V.**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 9, inciso a).

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contenían sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante, constatando que se mantenían cerrados.

Derivado de lo anterior, se procedió a mencionar que la empresa **CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. “Cotización”, su oferta por la cantidad de **\$993,830.29 (Novecientos noventa y tres ochocientos treinta pesos 29/100 M.N.) I.V.A.** incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$49,692.00 (Cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)** de BANCO REGIONAL, S.A., con No. 0000261.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-35/2024

“Suministro y colocación de material y puesta en marcha para mantenimiento de parque de bolsillo ubicado en la Col. Luis Echeverría en San Pedro Garza García, N.L.”



GOBIERNO MUNICIPAL

La persona física **GISSELA DENISSE MARTÍNEZ JUÁREZ**, presentó su propuesta económica la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. “Cotización”, su oferta por la cantidad de **\$1,621,169.40 (Un millón seiscientos veintiún mil ciento sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando** un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$81,058.47 (Ochenta y un mil cincuenta y ocho pesos 47/100 M.N.)** de BANCO REGIONAL, S.A., S.A., con No. 0000442.

La empresa **CONSTRUCTORA REGIOMONTANA NIZA, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, sin embargo, el licitante no cumplió con los requisitos solicitados en las bases de este concurso, en el PUNTO 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso b), numeral ii que a la letra dice:

Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta, (Monto total durante la vigencia del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser simple, cruzado, certificado o de caja de cuenta de banco nacional, o simple identificado con la razón social de la empresa o persona física, deberá cumplir con lo estipulado en los artículos 199, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

El licitante no cumplió, toda vez que, en su propuesta económica, no incluyó la Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta.

Derivado de lo anterior, la empresa **CONSTRUCTORA REGIOMONTANA NIZA, S.A. DE C.V.**, quedo descalificada en base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

La empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. “Cotización”, su oferta por la cantidad de **\$1,541,667.98 (Un millón quinientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos 98/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando** un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$107,916.75 (Ciento siete mil novecientos dieciséis pesos 75/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0000714.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-35/2024

“Suministro y colocación de material y puesta en marcha para mantenimiento de parque de bolsillo ubicado en la Col. Luis Echeverría en San Pedro Garza García, N.L.”



GOBIERNO MUNICIPAL

La empresa **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V.**, presentó su propuesta económica la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$947,254.61 (Novecientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 61/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando** un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$47,362.73 (Cuarenta y siete mil trescientos sesenta y dos pesos 73/100 M.N.)** de BANCA AFIRME, S.A., con No. 0000039.

La empresa **CCVEGO S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$1,456,941.90 (Un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y un pesos 90/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando** un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$72,847.09 (Setenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos 09/100 M.N.)** de BANCO REGIONAL, S.A., con No. 0000607.

RESULTANDO

Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Dirección de Bienestar social y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las propuestas de las empresas **CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.**, la persona física **GISSELA DENISSE MARTINEZ JUAREZ**, **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.**, y **CCVEGO S.A. DE C.V.**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

Segundo.- Que el día 03 de junio del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Novena Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO: Una vez analizada la propuesta, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a favor de la empresa **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.**, con **R.F.C. OGT010724PK1**, por un monto total de

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-35/2024

"Suministro y colocación de material y puesta en marcha para mantenimiento de parque de bolsillo ubicado en la Col. Luis Echeverría en San Pedro Garza García, N.L."

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

\$947,254.61 (Novecientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 61/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 12 de junio de 2024 al 15 de julio de 2024.

Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 19 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 17 de junio del 2024 a las 12:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Así lo acuerda y lo firma el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

La presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:24 horas del día 03 de junio del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Mario Alberto Salazar Garza
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Participantes:

**C. Osvaldo Martínez Díaz
CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.**

**C. Martín Venegas Escalante
CCVEGO S.A. DE C.V.**

**C. Jesús Enrique Treviño Delgado
OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V.**

**C. Gissela Denisse Martínez Juárez
Persona física**